

UNA-COBBA-FCTM-ACTA-002-2023

MINUTA DE LA SESIÓN CERO CERO DOS CELEBRADA POR EL COMITÉ DE BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, REALIZADA EL JUEVES UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR.

Presentes

M. Sc. Margaret Pinnock Branford	Vicedecana, FCTM
Ph.D. Laura Porras Murillo	ICOMVIS
Ing. Miguel Castillo Umaña.	ECA
Dra. Kinndle Blanco Peña	IRET
Dra. María Luisa Crespo	UTN
M.Sc. Víctor Montalvo Guadamuz.	ICOMVIS, suplente
Bach. Karen Hernández Méndez	Secretaria de Actas

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación acta 001-2023.
3. Reglamento Bienestar Animal.
4. Puntos Varios.

La sesión inició a las diez horas con cinco minutos de la mañana.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Margaret Pinnock Branford:

¿Eh? ¿buenos días, cómo están?, Para hoy primero de junio vamos a tener la segunda sesión de la Comisión de bioética y bienestar animal en la sala de la facultad de Tierra y Mar al ser las 10:05 damos inicio a la sesión, con la aprobación. Bueno, tenemos como puntos aprobación del orden del día, aprobación de la minuta 01-2023, punto 3, el Reglamento de bienestar animal y punto 4, puntos varios por si alguien tiene algún varios que desea que incluyamos en esta sesión. También recordarles que la dinámica, para atender la reglamentación de las grabaciones vamos a levantar la manita en la compu, abrir el mejor el micrófono para intervenir y volverlo a cerrar cuando terminemos. ¿Entonces alguno tiene algún punto vario que le gustaría incluir? Sírvase, por favor, en indicarlo. Entonces, si no hay ningún punto vario. Vamos a probar el orden del día, si están de acuerdo.

A favor 06

En contra 00

Inhibición 00

Total, de votos 06

Se aprueba la agenda de la sesión 002-2023.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN ACTA 001-2023.

Margaret Pinnock Branford:

Como segundo punto tenemos la aprobación de la minuta 001-2023, de la sesión, hace un mes y la verdad fue esa, del cuatro de mayo. Si tienen alguna observación, sírvase, indicar y no hay observaciones, entonces sírvanse levantar las manos o la manito en el para aprobar el acta 001-2023.

A favor 06

En contra 00

Inhibición 00

Total, de votos 06

Se aprueba el acta 001-2023.

ARTÍCULO III: REGLAMENTO COMITÉ BIOETICA Y BIENESTAR ANIMAL.

Margaret Pinnock Branford:

El punto 3 es, vamos a ver el Reglamento que regula la bioética y el bienestar animal de la universidad nacional. Hay algunos puntos ahí importantes que tenemos que ir viendo y tener Claro. Este Reglamento salió en la gaceta 09-2022 del 30/06/2022. Creo que eso está más, mucho más abajo para dejar todos los resultados y estás como por la página 10. Como comisión tenemos una responsabilidad-grande porque sí tenemos que estar viendo todas las actividades, los programas, proyectos y actividades académicas que incluyan animales en su investigación e igualmente los laboratorios, los proyectos Ares y los trabajos finales de graduación de los chicos. Entonces, si quieres, voy leyendo.

COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL

Reglamento para la regulación para regular la bioética y el bienestar animal en la Universidad Nacional. La presentación de este Reglamento emerge del compromiso por atender de manera ética, transparente y responsable, el trabajo universitario vinculado con la vida de los animales y el proceso bioético en las diversas actividades sustantivas de la Universidad Nacional. La Universidad Nacional asume con responsabilidad y compromiso el interés público de la salud y bienestar de los animales de manera particular por aquello que se vincula al trabajo universitario en las diversas áreas sustantivas. Todo el quehacer académico que implemente la Universidad Nacional donde sea necesario el uso, cuidado, tenencia, producción y experimentación con animales debe basarse en los principios éticos fundamentales que garanticen el bienestar animal que contempla el funcionamiento adecuado del individuo, su estado emocional y la posibilidad de expresar su comportamiento natural. También que exprese su comportamiento natural.

Que difícil, porque si es un animal grande, y requiere de no sé de mucho, espacio y si es social, es difícil, es complicado cumplir con esto, creo yo.

Para seguir este Reglamento establece la normativa institucional necesaria para el ejercicio de las acciones universitarias y, en el ámbito de la autonomía propia de nuestra casa de estudios superiores en el cumplimiento satisfactorio de lo estipulado en la Ley de bienestar de los animales, número 7451 el decreto ejecutivo del Ministerio de Ciencia y Tecnología MICIT 26668 y La ley de pesca y acuicultura 8436, la Ley de conservación de la vida silvestre 7317, la Ley general del Servicio Nacional de Salud Animal 8495 y demás normativas que establezcan requisitos y condiciones de acatamiento obligatorio en cuanto al uso, cuidado, tenencia, producción y experimentación con animales, así como de los principios éticos elementales del trato animal.

Se integrarán comités de bioética y bienestar animal en las facultades, centros cedes o sección regional, que en su actividad sustantiva lo requiera y tendrán a su cargo la asesoría y revisión de las acciones académicas que involucren animales vivos, la interpretación de la ley según la especificidad de las disciplinas de su facultad, Centro, Sede o sección Regional, y la emisión de las autorizaciones requeridas; estos comités deberán expresar un proceder propositivo y mantener una actitud sugerente en el planteamiento de sus observaciones, críticas y sugerencias. Y ya bien entramos de lleno al capítulo uno, normas éticas para el bienestar animal.

ARTÍCULO II: ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Margaret Pinnock Branford:

Y en todo el que hacer académico fuera y dentro de la institución, que realice la Universidad Nacional, en el que sea necesario el uso, cuidado, tenencia, producción y experimentación con animales, deberá garantizar las condiciones fisiológicas y psicológicas indispensables para que éste logre desarrollar todas sus capacidades y desenvolverse en su ambiente conforme a su comportamiento natural y logre satisfacer todas sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente en la materia y en este reglamento. ¿Cómo satisfacemos las necesidades, necesidades psicológicas?

O sea, si quieren intervenir, se puede. Sí, sí, la más lenta, sí, levantando la manito, porque la idea es que vayamos discutiendo.

María Luisa Crespo:

Sí, Claro que se puede, ¿verdad?

Pensando ahora lo que vi usted del ejemplo de la vaca, tal vez es que tienen la idea como que sí es muy grande y sí necesita mucho espacio, pero, o sea, no es solamente implementarlo solo el espacio, ¿verdad? Sino digamos que hay el espacio que tenga para descansar, por ejemplo, las horas de descanso que tenga, verdad, el tipo de suelo donde se acuesta. Entonces esa parte sí es en donde sí podemos motivar un poco a las personas a que ellos hagan sus conductas naturales, porque si ella no está descansando, 10 a 11 horas al día, por ejemplo, este ya empieza, digamos ya no romea no poder rumiar ya se estresa, ¿verdad? Y el estrés nos trae un montón de cosas y en estimulación también psicológica en la parte emocional si también uno puede poner en, por ejemplo, rascadores, que ellos se rasquen en cosas que juego, digamos que puedan en bovinos, quiero decir ¿verdad? Pero el caballo es igual en todos los animales, uno puede enriquecer ese ambiente, para que no estén frustrados ni se sientan deprimidos o por ansiedad ¿verdad?

Entonces, si hay bastantes cosas que uno puede hacer más que todo en enriquecer ese ambiente, donde van a estar, que no sea una jaula pequeña, que sea una jaula, tenga un dónde puedan estar. Yo creo que sí se puede.

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias, Doña María Luisa, sí es ver que las condiciones de su entorno sean los más adecuados y los más parecidos al ambiente natural. Y seguimos.

En el marco de las acciones indicadas, debe entenderse expresamente incluidas las labores de los bioterios que funcionen en la Universidad Nacional.

Artículo 2. Principios éticos

La UNA reconoce que toda actividad que involucre animales debe ser conducida con base en los principios éticos fundamentales que garantizan el bienestar animal, que incluyen:

- Satisfacción del hambre y la sed.
- Posibilidad de desenvolverse según sus patrones normales de comportamiento.
- Muerte provocada sin dolor cuando su estado de salud está seriamente deteriorado y sin posibilidad de sanación, realizada bajo supervisión profesional.
- Ausencia de malestar físico y dolor.
- Preservación y tratamiento de las enfermedades.

Los anteriores principios se aplicarán tanto en la captura, manipulación y toma de muestras de animales.

Eso sí, es claro.

Artículo 3. Derecho a la objeción cultural de los pueblos y territorios indígenas.

Este reglamento reconoce el derecho a la objeción cultural, y a que las comunidades locales y los pueblos indígenas se opongan al acceso a sus recursos y al conocimiento asociado, por motivos culturales, espirituales, sociales, económicos o de otra índole.

Artículo 4. Regla de interpretación

En caso de duda o interpretación de las normas jurídicas nacionales e institucionales relativas a esta materia para casos de la Universidad Nacional, estas deberán entenderse en la forma

COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL

que mejor garantice el cuidado y el bienestar de los animales; este último se considera la regla interpretativa principal.

Artículo 5. Definiciones técnicas

Para efectos de este reglamento se debe entender:

1. ACCIÓN: quehacer académico que implemente la Universidad Nacional donde sea necesario el uso, cuidado, tenencia, producción y experimentación con animales.
2. BIENESTAR ANIMAL: Este reglamento entiende bienestar animal como la situación en la cual, al animal se le garantizan todas las condiciones fisiológicas y psicológicas indispensables para que éste logre desarrollar todas sus capacidades y desenvolverse en su ambiente conforme a su comportamiento natural y logre satisfacer todas sus necesidades básicas, según lo expresado en los artículos 3 al 9 de la Ley 7451 de Bienestar Animal.
3. BIOÉTICA ANIMAL: Este reglamento entiende bioética animal como el conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales. Estudia la consideración moral que deben recibir los animales no humanos y las consecuencias que se han de seguir de ello. Investiga la relación humano-animal y se pregunta por la moralidad de los actos humanos hacia los animales.
4. BIOTERIO: lugar físico donde se crían, mantienen y utilizan animales de laboratorio.
5. PPAA: Programas, Proyectos y Actividades Académicas.
6. ARES: Acción de Relación Externa.

Capítulo II. Conformación y funcionamiento del Comité de Bienestar Animal y Bioética de la UNA.

Artículo 6. Comité de Bioética y Bienestar Animal.

El Comité de Bienestar Animal y Bioética (COBAB) de las siguientes Facultades, Centros, sedes y sección regional: Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Tierra y el Mar, Ciencias de la Salud y sedes y secciones correspondientes, tendrá el deber de velar por el cumplimiento de la normativa nacional e institucional en materia de bienestar animal, así como de los procedimientos que sobre la materia acompañan la ejecución de la actividad sustantiva universitaria en las unidades académicas, cuyo quehacer se vincula directamente con esta materia.

Aquellas facultades, centros, sedes y sección regional que así lo definan, podrán constituir sus propios COBBA, según se establece en esta normativa.

En aquellos casos en que un proyecto, programa o actividad académica -en adelante PPAA-; una acción de relaciones externas – en adelante ARES, un Trabajo Final de Graduación -en adelante TFG- u otra acción institucional, ajena a las facultades, centros o sedes que cuentan con su propia COBBA, ejecuten acciones relativas a la temática de bienestar animal, deberán solicitar los criterios y avales correspondientes a una de las Comisiones anteriormente formadas según el área disciplinaria de adscripción su elección, mediante solicitud escrita, fundada en las normas nacionales y de este reglamento relativa

Ahí quería, sí, he rescatar, que es indispensable que las solicitudes vengan por escrito la vez pasada que, por ejemplo, que se trajo una en un punto varios, una solicitud de una académica.

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

Sí habíamos dicho que es importante que esas solicitudes vengan por escrito entonces solo para recordarles eso y que igualmente, si dentro de cada unidad tienen una comisión que también tienen que elevarlo a esta Comisión para que lo para qué para que lo veamos. Entonces, para que lo tengamos ahí en cuenta, los trabajos finales de graduación, los PPAA y demás. ¿Miguel?

Miguel Castillo Umaña:

Sí gracias, yo lo que iba a mencionar nada más en lo que hemos leído de esta normativa. Entiendo que vamos a ver, hay temas de interpretación que de pronto podrían eventualmente si se aplica tal cual, por ejemplo, en animales productivos, ¿verdad? Existen modelos productivos que no necesariamente permiten que el animal exprese su comportamiento natural o poner un ejemplo: las aves son granívoras y andan volando por ahí, pero, por ejemplo, si hay sistemas productivos de gallinas ponedoras en donde se encierran, corralito de pronto alguien podría decir ese no es el comportamiento natural de las aves, ¿verdad? De pronto podríamos decir, considerando aspectos productivos, verdad sea, me preocupa que no diga ahí la palabra que se va a considerar aspectos productivos por supuesto que, en consideración de las formas más apropiadas de su humanismo, pero sí tal cual, alguien dijera, miren, en este sistema productivo, por ejemplo, en la finca Santa Lucía, tienen una densidad de 5 o 10 aves por metro cuadrado. Ese no es su comportamiento natural, entonces no están cumpliendo con la norma, pero es una actividad productiva que se realiza así y que eventualmente digamos las aves, si usted le hace análisis fisiológicos y de pronto alguien que tenga conocimiento, análisis psicológicos de pronto no está en controversia con el bienestar, pero tal cual ¿verdad? O sea, lo que no veo por ahí es que se consideren aspectos productivos normales, ¿verdad?

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias, Miguel. Le cedo la palabra a doña María Luisa.

María Luisa Crespo:

Sí, con eso con lo que está diciendo el compañero, sí es que digamos si es productivo, pero no quita... Los animales de producción también tienen que estar, deben tener esos comportamientos naturales, o sea que sé que si en ese cuadrito que vos decís hay una densidad x permitida, verdad permitida por la ley de tenencia y animales en producción, y en esa granja no hay picoteo de entre ellas y uno puede medir el estrés y verdad, o sea, entonces uno sí podría decir que está en bienestar, pero no solo con un parámetro o sea, , vos lo que queréis, es decir, que las aves de vida libre y las aves en producción es diferente.

Miguel Castillo Umaña:

Sí, perdón, puedo hablar, OK, perdón.

Margaret Pinnock Branford:

Adelante.

Miguel Castillo Umaña:

Nada más. Lo único que me preocupa, es que por supuesto, y esto, esto es una observación que siempre he hecho de forma generalizada. Si yo agarro las 5 libertades de los animales y las trato de acoplar un sistema productivo, de pronto, el sistema productivo no cabe ahí, ¿verdad? Porque alguien me podría decir no es que mire, no es no es técnicamente, no es bienestar tener una densidad de 10 aves por metro cuadrado porque son criterios y además no existe una un criterio técnico escrito en legislación nacional que diga que tienen que ser 30 kg de pollo por metro cuadrado adulto, no lo existe, dice. Lo mismo está 5 preservación, vamos a ver, estas sí que son bastante escuetas. Yo lo único que digo es que aparte la una reconoce toda actividad que involucre animales y que de pronto por ahí y también actividades productivas considerando por supuesto los principios éticos, ¿verdad? O sea, existen actividades productivas en nuestro en rumiantes no me preocupa mucho, en rumiantes, no me preocupa tanto, pero de pronto, si alguien quisiera aplicar esto así, tal cual, llega la finca Santa Lucía y le dice a Mauricio que las aves están, sin argumentos técnicos fundamentales, verdad, doña Luisa, como por ejemplo la valuación del picoteo y la evaluación dental sin hacer evaluaciones solamente porque no puedan desenvolver sus patrones normales de comportamiento, ¿verdad? Entonces vea que se torna un poco subjetivo, que es los patrones normales de comportamiento tienen, no sé si me explico, ¿verdad? No sé si me explico, porque alguien sin argumentos técnicos, científicos, de evaluación de indicadores directos de los animales del bienestar animal nos diga que esas aves no están en bienestar ¿Verdad? Porque no se consideran ahí por ningún lado, dice que reconoce toda actividad, incluyendo actividades productivas, incluyendo actividades productivas, ¿verdad? No, no, no es un tema que quiero que sé que se haga controversia, sino que de pronto alguien podría llegar y decir, mire, no vamos a ver las aves de Santa Lucía y vamos a ver los pollos y de pronto y por qué tienen las jaulas y perdón, por qué tienen las cabras en semi estabulación, de pronto no es su comportamiento natural la semi estabulación.

No, no es válido, ¿verdad? Entonces se empiezan a generar elementos, de pronto subjetivos, en animales productivos, yo ahí, esos son los que los que atienden ¿verdad? Entonces, eventualmente claro que por ahí diga que reconoce toda actividad, incluyendo animales productivos bajo los principios éticos de garantía de las leyes del bienestar animal para que, si así lo consideran, no. Gracias doña Margaret.

Margaret Pinnock Branford:

Con gusto.

¿Alguien más que quiera intervenir?

¿Kinn adelante?

Kinndle Blanco Peña:

Así, breve no nada más que valdría la pena generar algún tipo de protocolo para que esto no se vaya de las manos ni para un lado ni para el otro, sino que se mantenga en el más alto lo más centrado posible y de ver cómo se pueden valorar las diferentes los diferentes escenarios, sean en producción, sean animales en medios, en animales en vida digna, pues para tener como algo más y experimentación exacto, una cosa es con experimentación, otra cosa es para determinar algo, ¿verdad que está pasando? Son cosas distintas.

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias. sí, María Luisa.

María Luisa Crespo:

Sí, yo creo que bueno, sí es cierto, pero sí nos ponemos a hacer un protocolo para todos los tipos de animales es bien complicado, pero yo creo que aquí, digamos, es como verlo en general digamos estas 5 libertades, porque ahora, digamos, se basa más que todo en 5 dominios, se dice verdad, pero aquí la palabra digamos, satisfacción del hambre y sed es muy general. O sea que tengan comida y agua, no nos estamos yendo a decir que tiene que estar nutriente, o sea que la alimentación tiene que ser nutritiva, con este porcentaje no. O sea, ver es muy general la palabra posibilidad de desenvolver sus comportamientos naturales también es muy general ¿Verdad? Es como no, están de que tiene que ser esto y esto, y esto y esto, ¿verdad? O sea, yo creo que es como muy general, la evaluación, creo, o sea. Sí. No es como porque si nos ponemos a hacer un protocolo para acá tipo de animal nos dan no sé cuándo sea.

Margaret Pinnock Branford:

Yo tengo la manito levantada. Sí, sí, con coincido con Miguel, que creo que no estaría de más incluir la actividad productiva y también coincido con María Luisa, no podemos tener protocolos individualizados para cada tipo de animal, pero al agregar, incluyendo la actividad productiva, yo creo que ya tenemos que el reglamento nos daría ese margen de mirar con ojos diferentes lo que es la actividad productiva. ¿Alguien más que quiera intervenir? Sí, Víctor adelante.

Víctor Montalvo Guadamuz:

No, algo que creo yo que tal vez nos podría ayudar es tomar como referencia y existen muchas organizaciones internacionales en diferentes campos que atienden esto por ejemplo en vida silvestre de la Asociación Mastozoológica, que tienen ya ciertos reglamentos de ética en producción. Creo que sí, hay otros aquí para Fisheries, para Agricultura, o sea porque estaba viendo aquí la página de la Universidad de Massachusetts y ellos cuando se trata de temas así inmediatamente refieren a ese tipo de reglamentos internacionales para mantener cierto estándar.

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias, Víctor, alguien más que quiera hacer algún comentario.
Este, Kinndle.

Kinndle Blanco Peña:

Bueno, en la en el Teams yo subí, yo se lo voy a mandar, pero se me olvidó. Bueno, la tabla de valoración de es la propuesta que tiene veterinaria y entonces ahí la van a encontrar, lo que pasa es que, si lo ven, está como muy en la experimentación. Entonces de nuevo nos salimos de todo, entonces, por eso, yo sí creo que hay que tenerlo en general. Porque a mí lo que me da miedo es que esto se vaya para los dos lados, o sea que venga alguien que sea

totalmente minimalista y que no, se puede hacer absolutamente nada y no se puede ni siquiera ver y el otro extremo no está bien, entonces esas son las cosas porque esto no. Yo creo, creo que es la idea, no es prohibir, es hacer, no es ser prohibitivo, al contrario, o sea, si no, si no se genera información, no se puede, beneficiar a nadie, pero obviamente que hacerlo bien, el asunto es que sí, yo creo que debemos tener algo que nos pueda guiar si efectivamente las de la Universidad de Massachusetts yo siempre he oído que tienen muy buenos protocolos y efectivamente ya no hay que inventar el agua tibia, ¿verdad? Ya hay muchas cosas nada más escribes si se pueden realizar para el efecto de la facultad.

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias, Kinndle, la idea es tener algo que no vayamos al extremo, con la prohibición y tampoco ser tan laxos y ver las condiciones mínimas. Y esta facultad es bastante interesante, porque si hay producción y hay investigación, entonces hay de todo, un poquito, hay con vida silvestre, hay con organismos acuáticos entonces tenemos que ir viendo más adelante, revisar esa, ese cuestionario, este instrumento que tenía. Kinn subió al grupo para ir viendo qué es factible y que no es factible o qué tiene que ser más general, para que entremos, digamos, entre las diferentes actividades de la facultad.

Entonces no sé si estarían de acuerdo que de repente sí es importante incluir la leyenda de actividades productivas yo creo que no estaría de más que lo propongamos, de hecho, ya solicitamos una capacitación de la Comisión Institucional, todavía no nos han respondido, pero en esa misma capacitación también podríamos hacerles ver esta necesidad. Le doy la palabra a Laura.

Laura Porras Murillo:

Solo, bueno, tengo una duda y lo otro es el comentario. Este es el Reglamento de la Comisión Institucional y es el que nosotros debemos seguir, pero aquí vamos a la hora de discutir lo que pretendemos, ampliar lo más para que se adecue a la situación nuestra. ¿Será porque a mí no me preocupa que habla mucho de que en las capturas y todo que hay que cuidar el dolor y yo? OK, yo me imagino agarrando, es que me estoy imaginando la captura de un cocodrilo, por ejemplo, y le tengo que sacar sangre. Evidentemente se va a estresar un montón. Uno sigue todo el protocolo que se conoce para hacerlo con el menor estrés posible. Pero jamás va a asemejar a una condición natural, jamás, o sea es imposible. Es como que a vos te digan que vas a ir a que te hagan una cirugía, pero te van a dejar como si estuvieras acostado en la casa sin ningún problema. Eso no es tan así, no existe, pero entonces me preocupa que en algún momento nos pongamos más papistas que el Papa, por ejemplo, y no pasamos nada. Entiendo que hay casos de casos, ¿verdad? Yo alguna vez vi un proyecto que pretendía matar como 80 ardillas para ver el contenido estomacal y dijimos que usted no puede simplemente llegar y matar a 80 ardillas para ver continúe estomacal. Que posiblemente acabe la población del sitio donde está muestreando, pero tampoco, o sea en la parte del comportamiento, es la que me preocupa, siempre que uno trabaja con un animal, aunque, o sea los insectos nadie les preocupa, pero siempre será el comportamiento. ¿Entonces, qué tan, es que es tan duro? Me parece muy duro lo de respetar, sí respetar sí me parece bien, pero tratar de simular las condiciones o mantenerlas en las condiciones cuando hay manipulación no se puede, o sea, cuando la manipulación se siguen procedimientos y

protocolos para disminuir el estrés. Sin embargo, siempre hay un estrés feminista se trata, se tapan los ojos, se bueno con cuando se hacen con jaguares y yo me imagino que está haciendo que duerman, tapa nuevos y se queda tapado hasta que estén bien. Se cuida que el que el lagrimal se cuida, que la temperatura se cuida, que esto, pero también animal estresado. Ah, eso sí, en las liberaciones, cuando tenemos animales anestesiados y usted no suelta, ve que todavía anda por allí. Recuerdo alguna vez lo hicimos en Manuel Antonio con Mapaches, pero lo tenemos que hacer cuando no hay turistas, porque es un turista vez, simplemente que se está capturando un animal, le parece lo más atroz del universo a simple vista estamos haciendo, lo estamos dañando, ¿verdad? Digo a la vista de la gente que no conoce, entonces me preocupan esos términos tan duros que es y de qué nos obliguen después a que alguien no nos lleve después a ser muy, vamos a usar la palabra muy estrictos, tal vez muy cuadrados a la hora de recibir propuestas. ¿Verdad que nosotros mismos nos enredemos en los mecates del reglamento?

Margaret Pinnock Branford:

¿Eh? Gracias Laura, sí. ¿Yo creo que parte de la función de la Comisión es hacer ese discernimiento, verdad? Y ver, digamos. Sabemos que siempre va a haber un nivel de estrés, pero garantizamos que hay un protocolo que de la en la medida de lo posible. El investigador, el estudiante, para tratar de minimizar ese estrés. Entonces la idea de es como, ir viendo en el este este Reglamento y ver algunas cosas que no sé si nos parece que definitivamente no se pueden hacer una propuesta a la Comisión Institucional, pero yo creo que sí tenemos que partir de eso, de, saber discernir como comisión y que se puede que no se puede, y ver si realmente la persona que va a hacer uso o hacen la investigación, tenga por lo menos protocolos o por lo menos las cosas que ya sabemos que hay que hacer y ya sabes. María Luisa.

María Luisa Crespo:

Sí, yo soy de las que creo que siempre hay que más bien buscar las cosas buenas, entonces, digamos, por ejemplo, si hay un estudiante que está haciendo en la en su práctica en esta esta finca que dice el compañero, que no sé, es terrible porque no sé, o el estudiante no tiene injerencia en que ahora en estos cambien esto para yo poder trabajar con unas gallinas, ¿verdad? Pero tal vez su investigación, digámoslo así, va a ser densidad o una cosa así, entonces, él va a poder más bien este, dejar un fruto al o dar un consejo a esa producción de que, si ataca a los animales así y así y asá, va a obtener mejores respuestas productivas que tal y tal y tal. O sea que más bien pueda ayudar a que todos, todos los estudiantes que participen en investigaciones siempre tengan como objetivo mejorar el bienestar animal de ese animal o el que trabajó, obviamente que siempre todos van a sufrir estrés por la captura, por la manipulación y por los protocolos. Nos defendemos con eso, pero en los mismos, en las mismas capturas ustedes que tienen experiencia, saben qué es mejor captura con este tipo no habla que con esta, ya es mejor dar un mejor, da mejores menores riesgos de golpes o rajaduras o heridas, ¿verdad? Entonces yo lo que quiero decirles es eso, más bien el que los estudiantes siempre vean. Busques ese inicio de que de que, si se tiene cuidado de bienestar animal, puede mejorar la producción, en este caso.

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias.

Entonces seguimos con el:

Artículo 7. Integración.

La integración mínima de cada comité (COBBA) será la siguiente:

1. La persona vicedecana, quien preside y coordinará la toma de las actas con los recursos de la facultad, centro, sede y para el caso de la Sección Regional presidirá la persona que ocupe el cargo de dirección; así como atender las demás labores de orden administrativo del Comité.
2. Al menos tres personas académicas, quienes deberán tener experiencia en temas de bienestar animal, bioética o área afín de la facultad, centro, sede o sección regional de forma correspondiente.
3. Al menos dos suplentes académicos, que cumplan con los requisitos del inciso anterior
4. Un miembro de la comunidad nacional, que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para los demás integrantes. La falta de designación de este integrante no afectará el quórum estructural para el funcionamiento de los COBBA.

Entonces creo que enseñó estamos bien, ya tenemos la comisión integrada y creo que miembros.

Los miembros serán designados por el Consejo de Facultad, Centro, Sede o Sección Regional, por un período de 3 años, con posibilidad de prórroga y de destitución del cargo antes de finalizar el período; esta última por decisión de mayoría absoluta de los integrantes del órgano de nombramiento.

Cada Consejo de Facultad, Centro, Sede o Sección Regional, podrá integrar más personas al Comité, de forma ordinaria o extraordinaria, si así lo considera pertinente según la naturaleza de las investigaciones que se analicen.

Esto es muy importante porque de repente si necesitamos, algún aporte de alguna persona con alguna experiencia lo podemos invitar.

La participación del personal académico en el Comité se incorporará en las horas destinadas a “reuniones y comisiones” dentro de la jornada de la persona académica, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas.

A los integrantes de los COBBA les será aplicable los regímenes de impedimentos, excusas y recusaciones, así como de responsabilidad administrativa previstos en la normativa nacional e institucional, y que se aplican de forma general en la Universidad Nacional.

Artículo 8. Las Funciones.

El comité operará como un ente auxiliar de los consejos de unidad y de las comisiones de Trabajos Finales de Graduación -en adelante TFG- de la Facultad correspondiente, o bien de la Facultad, Centro, Sede o Sección Regional que solicite su intervención.

Sus funciones principales son las siguientes:

1. Emitir los dictámenes positivos o negativos sobre las acciones académicas estudiantiles y universitarias en general (propuestas de PPAA, Laboratorios, ARES, TFG, bioterios, entre otras) a las Unidades Académicas previo a su aprobación por la

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

instancia correspondiente, respecto del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las leyes de bienestar animal. Los dictámenes serán de acatamiento obligatorio por parte de los proponentes y las autoridades de las Unidades Académicas involucradas.

2. Asesorar en los temas relacionados con su competencia.
3. Debe llevar una base de datos en la que consten el registro de todas las iniciativas que sean presentadas al COBBA, si presenta dictamen positivo o negativo, las fechas de inicio y cierre de la acción académica con dictamen positivo y otros datos que sean necesarios para verificar las condiciones requeridas por este reglamento.

O sea, que debemos tener ahí una base de datos, con todo lo que resolvamos.

4. Supervisar que las condiciones de infraestructura y sanidad de las instalaciones, así como, el conocimiento y experiencia del personal académico (por ejemplo, estudiantes, personal académico, y de otro personal que tiene funciones con animales) es adecuada para llevar a cabo el trabajo propuesto.

Aquí me preocupa un poquito esa supervisión. Vamos a tener que ir a la finca Santa Lucía. Vamos a tener que ir a los laboratorios. Es mí, duda. No sé qué, cómo ven ustedes ese punto cuatro. Adelante Kinndle.

Kinndle Blanco Peña:

Cuando lo vimos la comisión también nos llamó esa ¿Que podríamos hacer? Sinceramente, no habíamos llegado a ningún acuerdo en ese sentido, pero no creemos en ese momento, nosotros no vimos como las posibilidades de decir en qué momento vaya a varias personas, si me acuerdo bien lo que habíamos hablado de la práctica mente, eso que sería como casi que un montón, cierto punto o de o de decidir a la unidad o tiene que trabajar también de eso y eventualmente se puede esa es sumamente complicado, hasta donde me acuerdo no teníamos.

Margaret Pinnock Branford:

Muchas gracias, inclusive yo creo que para algunos laboratorios y algunas actividades productivas deben tener un regente, eso sería la función del regente, no de nosotros con comisión, imagínese con las 2 horas que tenemos para reuniones y comisiones que tengamos que ir a visitar en los diferentes espacios. Eso creo que sí es, no nos compete.
Adelante Laura

Laura Porras Murillo:

Yo creo que eso se puede hacer, o sea la misma. Dicen que tenemos que ir y yo voy a tener que solicitar la baja de la Comisión era por qué no alcanza el tiempo, como decís vos, pero creo que eso tal vez yo no sé si viene incluido en el perdón, pero me imagino que los informes que normalmente se presentan de avance de los proyectos tendrán que venir una copia o algo al a nosotros y esa es la forma de evaluar, ¿verdad? Porque ni siquiera, por ejemplo, los permisos si no sacan sin nada como, ni siquiera te piden, ni siquiera supervisan como visitas, te piden informes. Entonces, sabemos que aquí por ejemplo los estudiantes están a cargo de un tutor, entonces la carga estará sobre el tutor sobre quién es el primero, el tutor tiene la carga de que se cumpla lo que diga en la tesis, ¿verdad? El que lleva la más, la mayor responsabilidad y en el caso de proyectos, pues también, ya pasaron por aprobaciones y aquí

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

llega ya, o sea, nosotros aprobaremos o no la parte de esa que nos corresponde se le mandaran observaciones y una vez aprobado. Creo que el seguimiento será con los informes. Porque no está, se nos ponen a ir a supervisar si yo porque todos vamos a inventarnos algo para no para no estar porque no podemos hacer eso.

Margaret Pinnock Branford:

Exactamente.

¿Alguien más que quiera intervenir en este punto?

Gracias.

El punto 5, dice: Atender las solicitudes de criterio emitidas por parte de la dirección de unidad académica con el fin de determinar incumplimiento por parte de la iniciativa académica de las disposiciones de esta normativa.

Artículo 9. Sesiones.

Los COBBA deberán reunirse en sesión ordinaria según la periodicidad que para estos efectos le fije anualmente el Consejo de Facultad, Centro o Sede al que pertenece. No obstante, esta periodicidad no podrá ser menor a una sesión mensual.

Yo creo que tenía mi micrófono cerrado.

Ese punto 9 de la sesión de las sesiones, pues tal vez deberíamos definir qué vamos a sesionar mensualmente, que es lo mínimo, pero en caso de que no sé una avalancha de solicitudes, pues tendremos que aumentar o hacer sesiones extras. Entonces, en principio serían mensuales y dependerá de cuántos casos tengamos que atender. Y me imagino que habrá picos a lo largo del año, cuando hay más trabajos finales de graduación cuando empiezan las PPAA

¿Alguien que quiera acotar algo acá?

Y si no seguimos.

Los COBBA deberán realizar un trabajo ejecutivo, los plazos en que debe atender lo solicitado no puede extender los quince días hábiles.

Los COBBA podrán sesionar extraordinariamente en cualquier momento que lo convoque quien lo preside.

Entonces, es importante ahí también que tengamos 15 días para resolver.

Artículo 10. Quórum y Acuerdos

El quórum para que el COBBA pueda sesionar válidamente será la mayoría absoluta (la mitad más uno de los miembros).

Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión.

Estás, eso es importante.

Sí, Laura adelante.

Laura Porras Murillo:

Pregunta eso, con el cuórum como uno no sabe, no domina esos detallitos, dice el quórum es mayoría absoluta, o sea la mitad más uno de los miembros. Eso es miembros titulares y suplentes. ¿Cómo se mide? ¿Titulares?

¿Titulares o titulares y suplentes? ¿Cómo se miden? ¿Titulares?

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

Ok, entonces, por ejemplo, pero si yo no puedo venir una secretaria de Víctor ya entra perfecto en la votación, pero si no me animo a ninguno de los 2, entonces ya no puede votar...

Margaret Pinnock Branford:

Sí, además del el, la última línea dice de los miembros presentes también entonces creo que por ahí.

Artículo 11. Actas.

Después de cada sesión se levantará un acta que contendrá las indicaciones de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y el tiempo en que se ha celebrado los puntos principales de la deliberación, la forma y los resultados de la votación y el contenido de los acuerdos.

En la elaboración del acta colaborará el apoyo secretarial administrativo del Vicedecano, Director según corresponda, quien fungirá como secretaria de actas del órgano.

Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Los acuerdos tomados en la respectiva sesión quedarán en firme en aquellos casos en que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del COBBA. Adelante Miguel.

Miguel Castillo Umaña:

Gracias, en el tema de las actas, no corresponde igual que y como se están haciendo ahora, de transcripción literal y todo. Es que ahí, decía como una reacción, como que los puntos principales.

Margaret Pinnock Branford:

Sí, sí, sí. El tema de las actas va abajo la normativa actual y yo, visualizo eso como los puntos mínimos que debería tener uno. Pero sí sería un acta o una minuta, dicen que exacta, normal. Pues más bien en la primera que pusimos minuta va a ser acta.

Los dictámenes sobre PPAA, ARES y TFG, serán excepción a la regla anterior y se tomarán siempre por mayoría absoluta y en firme, en el mismo momento de su aprobación, para evitar retrasos en la tramitación de las acciones sustantivas universitarias.

Artículo 12. Archivo de la documentación.

Cada COBBA será el encargado de custodiar toda la información pertinente relacionada con sus actividades.

Artículo 13.: Ya eso es de la Comisión Institucional. Entonces, en resumen, tenemos que llevar archivo, tener una, tener las actas, tener todo bien documentado por aquello de cualquier solicitud, ¿verdad? que la Comisión Institucional tiene que pasar información al MICITT. Entonces, tenemos que sesionar por lo menos una vez al mes. Kinn tiene la mano levantada, adelante.

Kinndle Blanco Peña:

También lo de cómo vamos a evaluar después es importante, pero si no, cómo sabe, también esos parámetros hay que desarrollarlos

Margaret Pinnock Branford:

Sí es correcto y tal vez ahí podemos trabajar como base el documento de veterinaria, pero sí con ojos de nuestra facultad, ¿verdad? ¿Entonces, por qué si yo estaba viendo el documento rápidamente, no sé si lo puedes proyectar, Karencita? Está en el teams.

Bueno, este es un ejemplo de la tabla de valoración, para las propuestas de investigación que involucran animales de la Escuela de Medicina Veterinaria. Y ahí ellos tienen una serie de criterios de valoración que podemos tomar como base para nuestra comisión. Entonces, si gusta lo voy leyendo y vamos interviniendo conforme consideren, levanta la manito y entonces yo les doy la palabra.

Criterios de valoración del 1 al 10, dice

Uno, justificación del uso de los animales: se ha justificado adecuadamente el uso de los animales en la propuesta. Se han considerado y evaluado alternativas al uso de animales, Diseño experimental: Se ha diseñado el experimento de forma que minimice el dolor, sufrimiento y estrés de los animales. Se ha considerado el número de animales utilizados y se ha justificado su uso. Se han considerado las especies animales utilizadas y se ha justificado su elección. Se han considerado el tipo de experimento y su posible impacto en el bienestar animal.

Creo que eso es general.

Y pide la palabra Laura, adelante.

Laura Porras Murillo:

Dónde está, llegue y ahora ya me siento tan nerviosa con las grabaciones. Tienes que proyectar el teams o está bien que esté proyectado ahí. Es que yo dejo ya leerlo de aquí, que me queda mejor y yo, Ah, no, no es lo mismo.

Y con eso de las dudas, ¿verdad? Y, mejor pregunto.

Margaret Pinnock Branford:

Entonces, en ese en ese primer punto es como bastante general que la valoración para ver si cumplen con ciertas de la comisión.

Adelante Kinn.

Kinndle Blanco Peña:

El asunto es que esto es una experimentación y no en todos los casos aquí en la...

Margaret Pinnock Branford:

Entonces, Karencita, podemos ver otra vez el punto 2.

Adelante Kinn.

Kinndle Blanco Peña:

Por ejemplo, la segunda, la primera parte, la segunda se han considerado y evaluado alternativas al uso del más si uno, por ejemplo, el caso de del comercio igual que diré que

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

muchas veces es para determinar algo que tengan los animales de vida libre, animales silvestres, imposible que uno entonces, en ese caso sí...

Margaret Pinnock Branford:

Pero más bien entonces ahí podríamos pensar en que den una breve explicación de cuál es el animal que van a utilizar en el experimento. Sí, creo, inclusive también debería haber una opción si es producción y si es experimentación, y si es vida silvestre o que. No aplica, pero sí es importante también que se justifique por ese animal.

Kinndle Blanco Peña:

¿Y por qué no aplica, digamos?

Miguel tiene la manita levantada, adelante Miguel.

Miguel Castillo Umaña:

No lo que no, pero quizá de pronto la valoración, esa escala del uno está atrás. Ah, OK, Ah, OK. Ya perfecto, gracias.

Margaret Pinnock Branford:

Habíamos hablado. El diseño experimental se ha diseñado de forma que minimice el dolor y sufrimiento. Así es general. Se han considerado el número de animales utilizados y se ha justificado su uso. Se han considerado la especie animal utilizada y se ha justificado su elección. Se ha considerado el tipo de experimento y su posible impacto en el bienestar animal.

Tal vez esto también lo podemos retomar después ir, ir viendo general y pensando cómo podría, modificarse a las necesidades de nuestra facultad y traer propuestas para que los podamos ver.

Entonces, siguiendo con el punto tres, dice condiciones de alojamiento y cuidado de los animales. Aquí ya no hay, ya no incluye vida silvestre. Se han detallado adecuadamente el tipo de alojamiento y de las condiciones ambientales que se propicien a los animales. Se han detallado el tipo de alimentación y el acceso al agua y otros recursos. Se han especificado los procedimientos de manejo, la formación del personal que trabaja con los animales. Se han considerado la provisión de enriquecimiento ambiental para los animales.

Cuatro: Minimización del dolor, sufrimiento y estrés de los animales sean consideradas mediante medidas para minimizar el dolor, sufrimiento y estrés de los animales.

Ahí está el punto que decía Laura de la vida silvestre, ahí lo que justificaría que dentro del documento verdad que lo que están haciendo para minimizar eso. Se ha especificado el uso de analgésicos anestésicos, otros tratamientos para minimizar el dolor y el estrés de los animales sean considerados y evaluados posibles efectos a largo plazo en el bienestar de los animales.

Cinco: Monitorización y evaluación del bienestar animal. Se han detallado el método de mi monitorización y evaluación del bienestar animal. Se han establecido puntos de referencia y umbrales para la toma de decisión en relación con el bienestar animal. Se ha considerado la necesidad de interrupción del experimento en caso de que se observen problemas en el bienestar de los animales. Y ahí hay una sumatoria total de los valores asignados a cada

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

criterio. Y después viene la valoración de los rangos. Y si está en rojo y me imagino que es un valor de uno. La propuesta se rechaza de 2 a 3 naranja propuesta con serias deficiencias. De 4 a 5 amarillo propuesta con alguna deficiencia, 6 a 7 verde, propuesta aceptable con algún detalle a mejorar, 8 o 9 azul, propuesta muy buena con pequeñas mejoras, 10 es morado, propuesta excelente, se aprueba sin restricción.

Ahí también tenemos que considerar que nosotros vamos a emitir algunas recomendaciones para que ellos subsanen y también puedan llevar a su experimentación a no ser que veamos algo ya extremo que amerite que el rechazarlo, pero si siempre debe haber espacio para la mejor. Entonces dice, criterios y descripción. Bueno, algunas cosas que deben considerar en los criterios. Pero entonces sí, creo que deberíamos ir pensando en todo lo que hacemos o desde nuestras unidades, que es lo que hacemos y ver cómo entre todos hacemos algo que se puede aplicar para todos. ¿Alguien que quiera? Laura.

Laura Porras Murillo:

Pensando en la burocracia y más trabajo y que al llegar al investigador y decir es que ahora tiene que presentar también un documento para la Comisión aquella porque diga cualquiera nos dicen airoso cosa por aparte. Entonces yo creo que sería muy bueno repartir estos criterios a todos los investigadores y estudiantes para que uno incluya todo eso en la propuesta. Y a la hora de que nosotros recibimos, no vamos a recibir un documento específico para esta comisión, sino nos pasan la propuesta de tesis o de proyecto y todo eso debería estar porque además debería estar contemplada la justificación de por qué voy a usar un bicho, por qué le voy a sacar sangre. Solo que a veces damos por obvia ¿verdad? y se van muy superficiales de las propuestas. Entonces, de una vez lo incluyan en los anteproyectos de tesis en las propuestas de investigación y ya nosotros nada más revisamos. Y así el investigador no tiene hasta doble trabajo y nosotros recibimos un documento ya completo, ¿verdad? Y de eso creo que podríamos hacer la evaluación entonces sería como repartir eso y decirle que todo eso tiene que ir en la propuesta, considera, antes de que salga y si mandan el a solicitar su autorización o lo que se pide aquí sin que se excluya, se lo van a devolver.

Margaret Pinnock Branford:

Que inclusive en el SIA-2 cómo va a ver en algún momento, una parte donde tienen que decir si involucra animales, esto debería estar como por ahí para que lo puedan ir llenando. Adelante Kinn.

Kinndle Blanco Peña:

Lo que la vez pasada estuvimos hablando era precisamente eso en el centro de la facultad, entonces el mismo que tendría, y cómo las cuestiones más generales. Tiene un sistema, tiraría el, para que puedan llenar, ahí diré.

Margaret Pinnock Branford:

Sí, ok, sí, nosotros seríamos los que elaboramos el formato para este ahí que sea algo fácil también para las personas que no sea otro formulario más largo y tedioso que hay que llenar. ¿Lo bueno es que todos somos investigadores, entonces sabemos lo importante de que las cosas sean concisas y precisas, entonces? Tratar de no caer en eso

**COMITÉ BIOÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL
FACULTAD CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
UNIVERSIDAD NACIONAL**

Entonces, si no hay más intervenciones o más consultas y opiniones comentarios, quedamos en trabajar esta, cada quien en esta valoración y hacer aportes desde nuestra experticia y traerlo otra vez acá para ya tener un documento general que vamos a subir o que vamos a pasar a los investigadores, a las personas investigadoras o las personas académicas y estudiantes y en su momento, cuando esté el SIA-2, también de solicitar que lo que lo suban ahí para que sea más fácil para las personas. Por lo general hay investigaciones que no están enmarcadas en PPAA, pero por lo general.

Sin más por el momento, se da por finalizada la sesión al ser las once horas con diez y siete minutos.

**M.Sc. Margaret Pinnock Branford
Presidenta
Comité Bioética y Bienestar Animal
Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar
Universidad Nacional**